



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. EC 0729

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. 1908 del 18 de Enero de 2006 se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación visual generada por los establecimientos ubicados en la carrera 13 entre calles 60 y 60 A Bis de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones practicó visita técnica el día 27 de febrero de 2006 al establecimiento denominado "BOUTIQUE ZAHEDRO" y emitió el **concepto técnico No. 2916** del 31 de marzo de 2006, mediante el cual se pudo verificar: "...**ANÁLISIS TÉCNICO:** Boutique que funciona en el segundo piso de una edificación de cinco plantas, el cual exhibe un aviso ubicado en antepecho del segundo piso. Se realiza solicitud del registro mediante radicado DAMA No. 41709 de Noviembre 11 de 2005, teniendo como respuesta el Consecutivo No. 5473 de Noviembre 24 de 2005. **CONCEPTO TECNICO:** En el momento de la visita no se evidencia contaminación visual generada por el establecimiento".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 1908 del 18 de Enero de 2006, respecto del establecimiento denominado "**BOUTIQUE ZAHEDRO**" ubicado en la carrera 13 No. 60 – 75 de esta ciudad, por presunta contaminación visual.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

18 MAY 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceros T.

Bogotá (in indiferencia)